

particionales por óbito de D. Lahabib Mohamedi Amar, que se admite a trámite. Regístrese y póngase de manifiesto las operaciones particionales practicadas en la Secretaría del Juzgado por término de Ocho Días, haciéndolo saber a las partes. Notificándose a la heredera D.<sup>a</sup> Hadilla Amar Kaddu en ignorado paradero por medio de Edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el B. O. de la Ciudad. Verificado dese cuenta y se acordará. Siguen firmas y rúbricas.

Y para que sirva de notificación en forma a D.<sup>a</sup> Hadilla Amar Kaddu en ignorado paradero, expido el presente en Melilla a catorce de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

(21) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

#### EDICTO

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 del partido. Hace saber que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio de Cognición núm. 41/91, a instancia de D. Hammad Chichah, representado por el Procurador Sr. Cabo Tuero; contra D.<sup>a</sup> Mamma Mohamed Haddu, representada por el Procurador Sr. Aguilera y contra D. Hamed Hach en paradero desconocido, versando sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia.- En Melilla a diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y uno. Secretario Sr. Ubago. El anterior escrito, poder y documentos que han sido presentado dentro del término legal, se tiene por contestada la demanda y por parte al Procurador D. Francisco Aguilera Merchán en nombre y representación de la demandada D.<sup>a</sup> Mamma Mohamed Haddu, con el que se entenderán las sucesivas diligencias. En cuanto al demandado Hamed Hach desconocido en el domicilio indicado en la demanda emplácese por Edictos para que en el término de Seis Días se persone en los autos, estando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias simples de demanda y documentos. Así lo propongo al Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez que firma conmigo, doy fe. Siguen firmas y rúbricas.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado en ignorado paradero D. Hamed Hach estando en Secretaría a su disposición las copias de demanda y documentos, expido el presente en Melilla a diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

(22) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA

#### EDICTO

D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago Saber: Que en los autos número 571/87, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> Manuela Bobadilla López, contra El Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre Pensión de Jubilación, se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Sr. Márquez Martínez.- Melilla a veinte de Mayo de mil novecientos noventa y uno. Dada cuenta. Y no habiéndose cumplido el requerimiento contenido en la providencia de treinta de Abril pasado, requiérase de nuevo al Graduado Social representante de D.<sup>a</sup> Manuela Bobadilla López, para que presente nuevo poder de los herederos o causahabientes de la misma e indique en su caso el nombre y domicilio de los mismos si los conociere.

Por la presente providencia que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, se requiere a los herederos indeterminados de D.<sup>a</sup> Manuela Bobadilla López, para que se personen en el término de quince días a contar desde la publicación en el procedimiento 571/87, seguidos a instancia de la causante contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social en reclamación de Pensión de Jubilación, con la advertencia de que de no cumplirse el requerimiento contenido en la primera parte de esta providencia, o no personarse herederos algunos en el procedimiento, se procederá sin más trámites al archivo de las actuaciones, al tenerlos a estos por desistidos de la demanda. Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> doy fe.- A. Márquez.- Ante mi.- Ernesto Rodríguez Muñoz.- Firmados y Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los herederos indeterminados de D.<sup>a</sup> Manuela Bobadilla López, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido el presente en Melilla a 20 de Mayo de 1991.

(23) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).